

5 VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

En una sociedad tan judicializada como la nuestra, ante un **DIVORCIO**

cada vez más personas piensan en la vía de la Mediación en lugar de la vía judicial. Te explicamos por qué te interesa.

PUEDES EVITAR EL JUICIO



1

Si las dos partes llegáis a un acuerdo con la Mediación (sobre los bienes, el plan de parentalidad, etc.), solo faltará que, al final, el abogado/ada le dé forma legal y te ayude a validarlo judicialmente. Habrás evitado el coste emocional de pasar por el juzgado.

AHORRAS DINERO



2

La Mediación tiene un coste pero te ahorra otro más grande, ya que hay una gran diferencia entre los gastos legales que supone todo el contencioso y necesitar un/a abogado/ada solo para que te asesore para que tú persigas la mejor solución, y al final ratifique judicialmente el acuerdo ya listo.

AHORRAS TIEMPO



3

Mientras los juicios pueden alargarse muchos meses e incluso años, en la Mediación se establece un máximo de 6 sesiones a lo largo de un plazo máximo de 3 meses.

DECIDES TÚ, NO UN JUEZ



4

En los juicios, es un/a abogado/ada quien te representa y un juez o una jueza quien toma las decisiones. En una Mediación, tú te representas y tú tomas las decisiones, junto con la otra parte y mediante la mediadora o el mediador.

SE ESTABLECEN MEJORES ACUERDOS



5

En un juicio, el juez o la jueza puede establecer acuerdos que no se acaben de ajustar a vuestra realidad o la de vuestros hijos/as. Por eso, nadie como vosotros para tomar las decisiones más realistas y beneficiosas para los implicados/adas.



Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya

SECCIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ARC)

Más información: <https://www.copc.cat/seccion/Psic-legs-logues-inscrits-al-Centre-de-Mediacio-de-Dret-Privat-de-Catalunya>